



Gobierno de Chile  
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
Junta de Aeronáutica Civil

355

ORD. \_\_\_\_\_/

MAT. Automatización de procedimientos de envíos a la JAC.

SANTIAGO, - 8 JUL. 2003

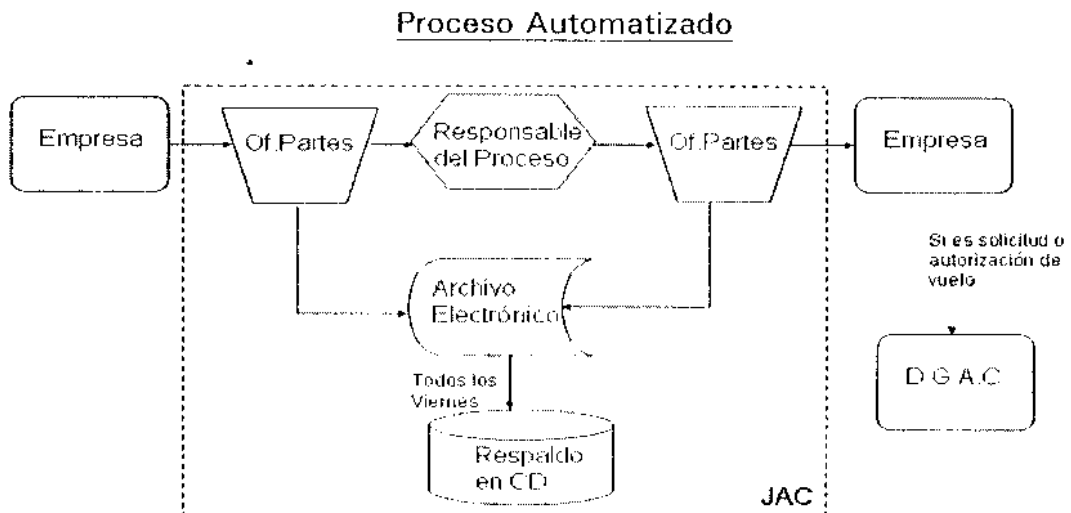
DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

A : EMPRESAS AEREAS REGULARES Y NO REGULARES

La Junta de Aeronáutica Civil está empeñada en automatizar los procedimientos existentes, de acuerdo a la tecnología disponible y aprovechando las posibilidades que abren las nuevas normativas referentes a la Firma Electrónica (Ley N° 19.799).

Esta ley, en su Artículo 2° letra f, define la firma digital simple como "cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, que permite al receptor de un documento electrónico identificar al menos formalmente a su autor", por lo que un correo electrónico enviado desde y hacia las líneas aéreas constituye para nosotros una firma digital simple. Esto, bajo la nueva ley, tiene mayor validez legal que un documento enviado por fax.

A continuación se presenta un diagrama básico del proceso interno que será utilizado:



Esta automatización comenzará a regir a partir de 15 de Julio de 2003, y obedece al objetivo de uniformar, ordenar y agilizar la gestión de dichos procedimientos. Anteriormente se uniformó los procesos de:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

### Empresas no regulares

- Solicitud de vuelos de empresas no regulares.

En esta ocasión se continuará con los procesos de:

### Empresas regulares

- Solicitud de vuelos especiales de empresas regulares.
- Registro de tarifas.
- Notificación de estadísticas.

Por lo tanto, a partir de la fecha señalada sólo se recibirán solicitudes de vuelos no regulares, vuelos especiales, registro de tarifas y notificación de estadísticas a través del correo electrónico. Los pasos a seguir para implementar estas medidas son:

1. La empresa debe enviar al e-mail [jac@mtt.cl](mailto:jac@mtt.cl).
2. Indicar en el Asunto del correo electrónico a que tipo de proceso se refiere, según se indica en la tabla adjunta. Es importante que esto sea escrito exactamente como se indica, de no ser así los procesos internos en la Junta de Aeronáutica Civil no funcionarán correctamente. Por ejemplo, una solicitud de vuelo no será derivada a las personas responsables de realizar dicha gestión, lo que implicaría un retraso en el proceso de autorización.

Proceso	Debe decir en Asunto del e-mail
Solicitud vuelo no regular	Solicitud de vuelo no regular
Solicitud vuelo especial	Solicitud de vuelo especial
Registro de tarifas	Registro de tarifas
Notificación de estadísticas	Notificación de estadísticas

3. Adjuntar a dicho e-mail un archivo Excel con lo solicitado o enviado a este Organismo. Se adjuntan a este oficio los formatos de los distintos tipos de archivos, según corresponda. Las versiones electrónicas están disponibles en nuestra oficina para su utilización. Respecto al proceso de registro de tarifas, no se utilizará un formato estándar sino que se utilizará lo establecido en la Circular N° 189 del 27 de Marzo de 1991.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

4. Es fundamental para que el procedimiento funcione correctamente, nos envíe el correo electrónico que será utilizado por su empresa para cada uno de los procesos, el cual puede ser el mismo para todos ellos. Es importante que las direcciones de correo sean estables en el tiempo y no sean fácilmente accesibles a cualquier persona, ya que constituirán nuestro registro de firmas electrónicas autorizadas para realizar el respectivo trámite en nombre de su empresa. Por esta razón, es responsabilidad de la empresa mantenernos informados de cualquier cambio, ya que de no ser así el trámite no será cursado.
5. Para las solicitudes de vuelos no regulares y especiales, se excluye de esta medida a la remisión de las pólizas de seguros vigentes de las aeronaves de las empresas que se requiera tener registrados en nuestras dependencias, como respaldo fundamental para poder dar curso a dichas solicitudes. Si no se cuenta con las pólizas de seguros correspondientes a las aeronaves, éstas se solicitarán a la empresa.

El nuevo procedimiento a aplicar permitirá que su mensaje tarde unos pocos minutos en estar en la pantalla de la persona responsable de cada proceso, obteniendo un significativo ahorro de tiempo de respuesta, además, de permitirnos importantes ahorros en flujos internos de documentación.

Le agradecemos de antemano su cooperación y comprensión por las dificultades que puedan surgir durante la puesta en marcha de los nuevos procedimientos, y ante cualquier consulta o inconveniente, no dude en contactarnos.

Saluda atentamente a Ud.



  
**BERNARDO DOMINGUEZ PHILIPPI**  
Secretario General

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE VUELOS**  
**NO REGULARES Y ESPECIALES**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR</b>	:	
<b>NACIONALIDAD DEL OPERADOR</b>	:	
<b>AFTN</b>	:	
<b>SITA</b>	:	
<b>FAX</b>	:	
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	:	
<b>TIPO DE AVION</b>	:	
<b>MATRICULAS (S)</b>	:	
<b>VIGENCIA DE SEGUROS</b>	:	
<b>CANTIDAD DE VUELOS</b>	:	
<b>NUMERO(S) DE VUELO(S)</b> (sólo vuelos empresas regulares)	:	
<b>TIPO DE SERVICIO</b> ( pasajeros y/o carga)	:	
<b>RUTAS</b> Itinerario (fechas y horas )	:	
<b>EN EL CASO DE VUELOS NO REGULARES DE CARGA INDICAR</b>	:	
Embarcador	:	
Consignatario	:	

- NOTAS:** (1) Las solicitudes de vuelos especiales y de vuelos no regulares deben ser ingresadas en la JAC, con 72 horas de anticipación a la fecha de inicio del vuelo solicitado.
- (2) En el caso de vuelos no regulares se debe enviar a la JAC, dentro de los 5 días siguientes al vuelo, estadísticas sobre:
- a) Cantidad de vuelos efectuados y fecha de los mismos.
  - b) Cifras de pasajeros y/o carga transportada, por origen y destino.